

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de fondos provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley 13 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Núm. 5.285.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de marzo de 1937:

Sesión del día 3 de marzo de 1937. — Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Declarar suprimida la fiesta local del 5 de marzo, quedando autorizada la Comisión de Gobernación para la fijación de la fecha que ha de servir de compensación a la supresión de dicha fiesta.

Aceptar la propuesta del Jefe de la Guardia municipal, pasando a la sección Montada los individuos de dicho Cuerpo Eloy García Alesango y Mariano Aguarón Zaro, para desempeñar las plazas vacantes.

Adquirir seis formógenos (de la Casa Averly, y veinticuatro quemadores a los Sres. Berges y Requejo.

Abonar a La Caridad 280 pesetas, importe de unas sillas desaparecidas en las últimas elecciones celebradas.

Facultar a la Comisión para la adquisición de diversos efectos, enumerados en el dictamen, para la Guardia municipal.

Desestimar las instancias de D. Juan J. Laforga, D. Eduardo Navarro y D. Francisco Sierra, sobre abonos de trabajos realizados en la Dirección de Arquitectura con motivo del proyecto de prolongación del Paseo de la Independencia.

Denegar instancia del sepulturero Segundo Gracia, solicitando pasar a desempeñar una plaza en la Policía Sanitaria de Abastos.

Conceder la separación del Cuerpo al Guardia municipal Ángel Moreno.

Desestimar instancias de D. Jesús Barangua y D. Pedro Pozo, interesando una plaza en servicios municipales.

Aprobar relación de facturas de la Comisión de Gobernación.

Conceder permisos para realizar pequeñas obras en: Coso, 105; Boggiero, 61, y Cedro, 1.

Autorizar: a D. Gregorio Oliete, para reconstruir un cubierto en el interior de la finca sita en Sangenis, 64; para construir edificio: a D. Fortunato Begué, en Santa Rosa, 7; a D. Zacarías Beltrán, en Puente Virrey, angular a la calle de Leandro Sanz, y a D. Valentín Pastor, en Galdeano, 16.

Denegar licencia solicitada por D. Julio Castillo para instalar un horno de pan cocer en la calle de Caspe, 55 (Delicias).

Establecer unas platabandas ajardinadas en el Paseo de María Agustín.

Colocar 100 papeleras en la vía pública.

Verificar las transferencias, anulaciones y habilitación de créditos que se indican en el dictamen, a fin de utilizar el remanente que resulta de algunas partidas del presupuesto extraordinario formado para la apertura de la nueva calle de la Yedra y construcción de casas baratas en en la zona primera de ensanche, sección 6.^a, Miralbueno.

Aprobar relación de facturas de la Comisión de Fomento.

A adjudicar a la S. A. Maquinista y Fundiciones del Ebro el suministro de ocho tornos y nueva

instalación de los doce existentes con destino al Matadero.

Desestimar las instancias de D. Ricardo Daroca y D. Juan Sancho, que solicitan la concesión de un puesto fijo en la vía pública.

Inscribir a nombre de D. Julio Sanjuán la cueva que a canon poseía su padre, en el barrio de Villamayor.

Autorizar a D. Santiago Soria para traspasar el banco número 48 de la planta alta del Nuevo Mercado, a favor de D. Esteban Hernández.

Quedar enterado de las resoluciones del señor Delegado de Hacienda ordenando la inclusión en el próximo presupuesto de la cantidad suficiente para satisfacer a los Ayudantes de Ingeniería sueldo igual al que perciben los de Arquitectura, y asimismo incluir la cantidad de 900 pesetas para pago de una factura que se adeuda a D. Cayetano Laborda.

Fijar la base a efectos del pago del arbitrio de inquilinato a las viviendas ocupadas por D. José Sancho Castellano, siendo baja en la plaza de Castelar, 11, y alta en Costa, 4, 3.º, izquierda; a D. José Díez del Corral, baja en Alfonso III, 2, y alta en Cádiz, 15, principal, y a D. Timoteo Pamplona, baja en Independencia, 23, y alta, su hijo Timoteo, en la misma habitación.

Anular el recibo que se le ha pasado al cobro a D. Siro Algora por ocupación de la vía pública con vallas.

Que una representación municipal vigile los trabajos de apeo y descubrimiento de la finca Don Juan de Aragón, 13, propiedad de la Comunidad de Hijas de la Caridad.

Ratificar los puestos de D.ª Natividad Felipe, D.ª Manuela Adrián y D. Tomás Catalán vienes disfrutando en el Nuevo Mercado.

Recurrir ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de la sentencia dictada por el Económico-Administrativo, que revoca la resolución de la Administración de Propiedades, dejando sin efecto la imposición del recargo del 4 por 100 sobre líquido imponible a los edificios del Paseo de Sagasta.

Aprobar las cuotas fijadas por la Comisión en su dictamen que deben satisfacer los tablajeros de los barrios rurales y zona del extrarradio correspondientes a 1937.

Autorizar a D. Carmelo Lobbera y D. Pascasio Bernad para cambiar la toma de agua de la casa número 15 del Camino de Almozara y número 5 de la carretera del Gállego, de la tubería vieja a la nueva.

Acceder a la petición del señor Coronel Jefe de la Comandancia de Ingenieros, que interesa el cambio de la actual tubería que existe en el Hospital Militar por otra de mayor calibre.

Acceder al traspaso a favor de D. Vicente Herrero Brun de la habitación 5.º izquierda de la casa número 45 de la calle de Cortes de Aragón (manzana 49).

Estar a lo acordado por la Corporación en 27 del pasado enero, respecto a la contribución especial exigida por pavimentación del Paseo de la Mina, resolviendo así instancia de los Hermanos Corazonistas.

Fijar la renta, a efectos del pago del canon de agua y vertido, de la finca número 23 de la Avenida Central, propiedad de D. Longinos Almarcegui.

Resolver instancia del Jefe de la C. O. N. S.,

relativa a la cesión de viviendas e intervención en las mismas en la zona de Miralbueno en la forma expresada en dictamen.

Fijar en 0'25 pesetas el arbitrio diario que por ocupación de la vía pública con un puesto de cahuets debe satisfacer D.ª Silvestra Pérez.

Devolver a la Comisión la moción del señor Jordá, relacionada a mejorar la renta del Nuevo Mercado.

Aprobar relación de facturas de la Comisión de Hacienda y Presupuestos.

Quedar enterado de la existencia en caja en 27 de febrero último.

Sesión del día 10. — Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Autorizar a la Alcaldía para llevar a ejecución el programa de actos como homenaje de afecto a los Alcaldes de Huesca y Teruel.

Conceder la Medalla de Oro de la Ciudad a su excelencia el Visir Mohamed-Ben-Ali El Lenz.

Conceder al Veterinario de Monzalbarba, por los servicios que presta en el Barrio de Casetas, una gratificación de 1.000 pesetas anuales.

Regular el sueldo que percibe el Practicante de la Beneficencia D. Simón Carreras Pomar.

Desestimar instancia de D. Vicente Muñoz, solicitando una plaza de Guarda.

Abonar a D.ª Ramona Oliván los haberes devengados y no percibidos por su madre, viuda de un empleado municipal.

Reparar las camionetas del Parque de Desinfección.

Anunciar concurso para la adquisición de viveres con destino a los Comedores de Asistencia Social.

Anular el concurso anunciado para la adquisición de piensos con destino a los caballos de la Guardia municipal, autorizando a la Comisión para realizar gestiones que permitan la adquisición de piensos económicamente.

Que el barrio de Alfócea continúe unido al de Monzalbarba, a efectos de la Beneficencia municipal, quedando sin efecto el acuerdo adoptado por esta Corporación en 27 de enero último sobre este particular.

Agradecer al Colegio de Odontólogos su ofrecimiento para desempeñar desinteresadamente la consulta gratuita de Odontología en la Casa de Beneficencia, autorizando al Decano del Cuerpo para establecer el servicio.

Conceder socorro reglamentario por viudedad a D.ª Francisca Enguita, viuda del que fué Subjefe de la Guardia municipal D. Alfredo Parra.

Resolver expediente de destitución del Practicante de la Beneficencia D. Manuel Castellón Alvarez, en el sentido de no haber lugar a jubilación concedida en 13 de enero último a este funcionario, quedando destituido del referido cargo.

Designar al Sr. Palá para representar a V. E. en el Economato.

Abonar a la hija de D. Julián A. Cerezuela los haberes que éste dejó de percibir y una paga extraordinaria para ayuda de los gastos de luto y entierro.

Nombrar Subjefe de la Guardia municipal al Delegado D. Pedro Hernández Sanz.

Anunciar oposiciones entre Delegados para cubrir una vacante de Subjefe de la Guardia municipal y constituir el Tribunal correspondiente.

Aprobar relación de facturas de la Comisión de Gobernación.

Facultar a la Alcaldía para la designación de los señores que han de constituir la mesa en el acto de la subasta que tendrá lugar el día 11 del actual, a fin de contratar las obras de construcción de alcantarillado y conducción subterránea para canalizaciones, así como las obras de explanación de la nueva calle de la Yedra, y para el acto del concurso para contratar la reparación de los depósitos de Casablanca y desagüe general de las instalaciones.

Conceder permiso para realizar pequeñas obras en: Santiago, 3; Democracia, 49, y D. Jaime I, 40.

Autorizar a D. Pedro Lon para la construcción de un edificio de cinco plantas en Galdiano, 16.

Devolver a D. Romualdo Abad la fianza constituida para responder de las obras de derribo que le fueron adjudicadas con motivo del proyecto de ensanche de la calle de la Yedra; a D. Miguel Fandos, como contratista de las obras de abastecimiento de agua en la Avenida de Cataluña y por las realizadas en el barrio de Costa y camino de las Torrecillas, y a D. Juan Guitart, como contratista de la construcción de bancos con destino a jardines y paseos públicos.

Aprobar relación de cuentas a cobrar a particulares por materiales y trabajos realizados a los mismos por obreros municipales.

Activar la confección del plano general de ensanche y urbanización de la ciudad, organizando una sección de urbanismo.

Aprobar relación de facturas de la Comisión de Fomento.

Aprobar relación de altas presentadas por distintos contribuyentes.

Desestimar instancia de D.^a María Pilar Soles, en que interesa se le dé de baja en el pago del arbitrio por inquilinato en Paseo de Sagasta, 20, 3.^o

Extender a D. Santiago Baselga un nuevo recibo por contribución especial por cubrimiento del río Huerva.

Desestimar petición de D. Mariano Fuertes, interesando anulación de una factura pasada al cobro por reparación de pavimento de la calle de Boggiero.

Denegar petición del Vicepresidente del Círculo Comercial, solicitando poder satisfacer un recibo que se le ha pasado al cobro por arbitrio sobre Casinos y Círculos de recreo.

Autorizar la instalación de veladores a los propietarios de los cafés Brasil y Royalty.

Conceder permiso a D. Santiago Barbero y a D. Antonio Tajada para situarse en la Avenida de Madrid, frente a la escuela, y en la calle de Cervantes, y dedicarse a la venta de dulces, cacahuets y plátanos.

Autorizar a D. José Ferrer, D. Tomás Oliete, D. Martín Lon, D. José Gállego y D. Pedro Molina, para cambiar la toma de agua de sus fincas número 9 del camino de Almozara, número 16 del Puente del Pilar, número 13 de Gavín, número 13 del camino de Almozara y número 23 de Zapata, de la tubería vieja a la nueva.

Acceder a la baja en el pago del canon de agua y vertido solicitada por D. Joaquín Lafuente, don Pedro Alonso y D. Víctor Fairén.

Quedar enterado de la sentencia dictada por el Tribunal Económico-Administrativo en el recurso interpuesto por D. Prudencio Sanz, contra acuerdo municipal relativo al pago del canon de agua y vertido de su finca de la calle de Boggiero, 34 desestimando dicho recurso.

Acceder a lo solicitado por D. Juan Lamarca, interesando la cesión de tierras en el monte Realengo de Villamayor.

Autorizar a D. Ramón Romero para colocar muestras al exterior de su establecimiento de vajillería, sito en Alonso V, 13.

Desestimar la petición del propietario de Los Nuevos Espumosos, en que interesa no se le cobre al arbitrio de veladores.

Fijar en 750 a partir del mes actual, el arbitrio a satisfacer por D. Pedro Cuairán por instalación de un puesto de venta de churros en el barrio de Casetas, desestimando la petición, en cuanto se refiere a pagar en plazos las cantidades que adeuda por este concepto.

Denegar petición de D. Pedro Brun, en que interesa se le ceda en arriendo una finca propiedad de la Corporación, sita en término de Miralbueno.

Desestimar la petición de D.^a María Esponá, en que interesa la exención en el pago del canon de agua y vertido como propietaria del inmueble parcela 62 y 64 de la calle de Venecia.

Separar el vertido de la finca número 3 de la calle Jordán de Urries, accediendo a la petición de D. Enrique Aragonés.

Demoler una manzana de nichos en el Cementerio de Torrero, en lo que fué antes Cementerio Civil; dejar sin efecto el acuerdo municipal de 26 de agosto de 1935 sobre construcción de una sepultura perpetua. Conceder un plazo de treinta días para que las familias de las personas enterradas manifiesten adónde han de ser trasladados los restos. Hacer constar los nombres de las personas fallecidas y fechas de enterramiento y solicitar del señor Gobernador civil la correspondiente autorización para el traslado de los cadáveres que no lleven diez años inhumados.

Anunciar las sepulturas de tierra de adultos, medianos y párvulos que caducan en los meses de enero, febrero y marzo del año actual.

Aprobar las cuentas presentadas por el señor Gestor de la Alcaldía en el Teatro Principal y correspondiente al período de tiempo de septiembre de 1936 a febrero de 1937.

Acoplar las resoluciones del señor Delegado de Hacienda al Presupuesto ordinario de 1937.

Aprobar escrito relativo a incremento en la recaudación del Nuevo Mercado y supresión de los mercadillos existentes en la ciudad.

Aprobar relación de facturas de la Comisión de Gobernación.

Abonar a la madre del Practicante D. Modesto Martínez los haberes que percibe.

Nombrar primer Teniente de Alcalde a D. José María García Belenguer.

Destituir al Administrador de Mercados don Demetrio Galán.

Quedar enterado de la existencia en caja en 6 de marzo de 1937.

Sesión del día 20. — Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Aprobar el proyecto y conclusiones del convenio con la Banca local para la suscripción de títulos de la Deuda municipal.

Quedar enterado de un oficio del señor Delegado de Hacienda, aprobando el Presupuesto ordinario municipal para su vigencia durante el presente ejercicio de 1937.

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de explanación e instalación de los servicios de alcantarillado, abastecimiento de agua y

conducción subterránea para canalizaciones de la nueva calle de la Yedra, a favor de D. Mariano Cebrián Sánchez, y desestimar el escrito de la Sociedad Angel Aisa y Hermano.

Facultar a la Alcaldía para designar los señores que han de constituir la mesa en el concurso para adjudicar el suministro de gravas y arenas durante el año actual.

Contratar urgentemente, mediante subasta, las obras de reparación de los depósitos de Casablanca y desagüe general de las instalaciones.

Quedar enterado del telegrama de S. E. el Visir Mohamed-Ben-Ali El Lenz, dando gracias por habersele otorgado la Medalla de Oro de la ciudad.

Proveer las vacantes existentes en el Cuerpo de Cobradores, quedando nombrados para estos cargos, con carácter de propiedad, D. Juan García Fuente y D. José Martínez Atienza, e interinamente D. Miguel Lorente Acero.

Conceder socorro reglamentario a D.^a María Lorente, viuda del Guardia municipal D. A. Moreno.

Otorgar un socorro a D.^a Evarista Valero, viuda del matarife D. Joaquín Beltrán.

Conceder la jubilación al Guardia municipal D. Angel Moreno.

Alterar el turno establecido en el Reglamento del Cuerpo de la Guardia municipal, en forma de cubrirse en primer lugar las plazas del turno de antigüedad, reservando las de oposición para cuando éstas puedan celebrarse.

Designar para desempeñar las plazas que correspondan al precitado turno, los guardias don Germán Escalera y D. Miguel de Diego Muñoz.

Reconocer a cuantos perciban por gratificación los haberes que tienen asignados en presupuesto, los quinquenios o bienios que cobran hasta el momento en que fué adoptado el acuerdo de supresión de los mismos, y que mientras continúen cobrando por gratificación no perciban en adelante ningún aumento gradual en concepto de bienios.

Denegar instancias de D. José Luis Merle y D. Angel Angulo, solicitando una plaza de obrero municipal.

Adjudicar a D. Matías Abadía el suministro de leche para la Casa Amparo, declarándose desierto el resto del concurso y facultando a la Comisión para proceder a la adquisición de los géneros que no se ha presentado proposición.

Resolver que D. Alberto Ferrer y D. Marcial Lobera, afectos a los servicios de Montes y Cementerio, respectivamente, desempeñen el cargo de listeros en los mismos y ayuden en las citadas oficinas.

Aprobar relación de facturas de la Comisión de Gobernación.

Conceder permiso para realizar pequeñas obras en: Don Jaime I, 34; Miguel de Ara, 1 y 3, y Boggiro, 33.

Autorizar a D. Luis del Campo para reparar 2'80 metros lineales de medianil en Don Juan de Aragón, 4.

Autorizar para realizar obras de reparación y reforma en Espoz y Mina, 34.

Autorizar a D. Luis Gimeno para realizar obras de reforma en Zamoray, 11.

Aprobar certificaciones de obras expedidas a favor de los contratistas adjudicatarios de la construcción de casas baratas en la zona prime-

ra de Ensanche, sección 6.^a, Miralbueno, detalladas en dictamen.

Declarar vertederos públicos la entrada del Parque de Zaragoza, junto al Puente; en el camino límite Oeste del Parque, junto al Rincón de Goya, en la tabla honda del Canal; en el monte de Torrero, dictándose por la Alcaldía las medidas necesarias para los fines que se persiguen.

Aprobar relación de facturas de la Comisión de Fomento.

Ampliar hasta el día 31 del actual el plazo para el cobro del canon de agua y vertido.

Fijar en 1.584 pesetas la base para el cobro del arbitrio de inquilinato a la habitación ocupada por D. Aniceto Bercial, en Manifestación, 35.

Autorizar a doña Marcelina Castejón para situarse en la Avenida de Hernán Cortés con un puesto y dedicarse a la venta de plátanos.

Ratificar a D. José Rivas, D. Angel Sánchez, D. Dionisio Sada, D. Manuel Aznar, D.^a Pilar Benedí D.^a Saturnina Bueno, D. Jesús Felipe, D.^a Felisa Rodríguez, D.^a Margarita Enériz, doña Benedí, D.^a Saturnina Bueno, D. Jesús Felipe, que cada uno viene ocupando en el Nuevo Mercado.

Autorizar a D.^a Aurora Morellón para situarse en la calle del Coso, frente a los números 52 y 54, y dedicarse a la venta de periódicos.

Conceder permiso a D. Ruperto Ugencio para cultivar en arriendo una parcela de tierra sita en el monte Castellar Antiguo.

Fijar las rentas, a efectos del pago del canon de agua y vertido, a la casa número 119 del Coso, propiedad de D. Francisco Layús.

Autorizar a D. Celso Moreno para extraer tierras sobrantes de la manzana número 90 de la zona de Miralbueno.

Ceder al Consejo local de Exploradores de España, 200 plantones para seguir la repoblación de los terrenos que ocupa dicha entidad en el monte de Torrero.

Autorizar a D.^a Joaquina Torcal para situarse en la calle del Heroísmo, esquina al Paseo de la Mina, y dedicarse a la venta de chucherías.

Eximir a La Caridad del pago de contribuciones especiales por pavimentación del Paseo de la Mina, anulándose los recibos por tal concepto.

Autorizar a D. Ramón Tello para practicar una toma de agua con destino a usos industriales y domésticos y para acometer y verter al alcantarillado.

Fijar la renta, a efectos del pago del canon de agua y vertido, de la casa número 32 del Paseo de Sagasta, propiedad de D.^a Carmen San Gil.

Autorizar a D. Luis Carreras y a D.^a María Asunción para cambiar la toma de agua de la tubería vieja a la nueva y correspondiente a las fincas números 102 de la Avenida de Madrid y 38 de la calle de Roche.

Desestimar la petición de la C. O. N. S., que interesa se le conceda gratuitamente el aprovechamiento de las arenas que necesita.

No ser de aplicación lo solicitado por D. Mariano Gella para los cinco primeros parcelistas que cita en su instancia, y con relación a los segundos acceder a la petición en las condiciones que se fijan.

Salda el débito que tiene con la Corporación la S. A. Materiales de Construcción y Pavimentación, con materiales que construye esta entidad.

Desglosar los recibos de varios propietarios parcelistas del Barrio de las Canteras, en dos plazos dentro del año 1937, sin cobrar intereses, y sobre los recibos restantes seguir el cobro como se venía haciendo.

Desestimar la instancia de D. Francisco Lana, en que interesa se le rebaje la cuota que se le ha fijado por arbitrio de plus-valía, correspondiente a los terrenos sitos en el número 9 del Paseo de Pamplona.

Denegar instancia de D.^a Avelina Mombiela, que interesa le sea abonado el importe de unos kilos de ternasco que le fueron decomisados.

Aprobar las actuaciones practicadas en la tramitación de las sanciones impuestas a D.^a Pilar García, expendedora de aves y caza en el cajón número 8 del Nuevo Mercado.

Solicitar de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones en Burgos que conceda 10.000 metros cúbicos de arena.

Conceder un terreno para sepulturas con destino al Tercio Móvil en el Cementerio de Torrero, cuadro número 72.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Hacienda y Presupuestos.

Expropiar la finca de D. Luis Soláns, situada en la Gran Vía, junto a La Veneciana.

Quedar enterado de la existencia en caja en 13 de marzo de 1937.

Sesión del día 24. — Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Proceder a la vacunación y revacunación gratuita del vecindario.

Conceder tres meses de licencia sin sueldo al Auxiliar administrativo D.^a María del Pilar Guinda.

Realizar obras en el Grupo escolar de Concepción Arenal.

Regular la percepción de quinquenios, como Médico de la Beneficencia, a D. Pedro Ramón Winós.

Conceder un auxilio a los hermanos del becario D. Moisés Irache.

Desestimar instancias de D. Emilio Martínez y D. Nicanor Prado, solicitando una plaza de obrero municipal.

Conceder un socorro reglamentario a D.^a Josefa Martín, viuda del Inspector Veterinario D. Buenaventura Orensanz.

Aprobar las propuestas para el abono de haberes a los empleados y obreros municipales incorporados a filas.

Denegar instancia del Guardia municipal de Caballería D. José Cano, en la que solicita continuar prestando servicios.

Que la Maestra D.^a Gloria Caseras ocupe una plaza cuando haya vacante de su categoría.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Gobernación.

Conceder permiso para realizar pequeñas obras en: D. Jaime I, 14; D. Pedro Joaquín Soler, 12; Sacramento, 10; Zurita, 4; Plaza de Lanuza, 15; Mayor, 35; Almería, 6 (Barrio de Venecia); plaza de la Verónica, 5, y Manuela Sancho, 36.

Otorgar permiso para abrir una puerta en la casa número 137 de la calle Boggiero, en la fachada de la calle General Franco.

Aprobar certificación de obra ejecutada en la construcción de Casas Baratas, zona 1.^a de ensanche, sección sexta, manzanas 83 y 89, correspon-

diente a los contratistas D. José Calvo y Hermanos y D. Francisco Madre.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Fomento.

Ratificar los puestos 4 y 92, 13 y 15, 86 y 64, 6 y 94, 76, 133, 40, 48 y 50; cuadros 28 y 31, puesto 89; cuadros 33 y 30, puestos 43, 113, 176 y 56, a favor de los señores detallados en dictamen.

Autorizar el traslado de los siguientes bancos del Nuevo Mercado: 13 y 16 que figuraban a nombre de D. José Martínez, a favor de su viuda D.^a Antonia Murillo; banco 43, a favor de D. Timoteo Gracia, y el número 50, a D. Lázaro López.

Dar de baja en el canon de agua y vertido las casas Costa, 12, y Avenida de Marina Moreno, propiedad de D. Pedro Ramón y Cajal.

Autorizar a D. Macario Salomón y D. Jacinto Cerezo para practicar las obras necesarias a fin de cambiar la toma de agua de las fincas Torres Quevedo, 18, y Génova, 7, de la tubería vieja a la nueva.

Conceder permiso a D.^a Pilar López para utilizar los servicios de agua y vertido a la finca 1 y 3 de la Avenida de San José, y dar de baja el correspondiente a un automóvil encerrado en dicho inmueble.

Autorizar a D.^a Esperanza Martín para situarse con un puesto fijo en la calle del Arzobispo Soldevila y dedicarse a la venta de frutas y hortalizas.

Desestimar instancia de D. Antonio Gracia, que interesa se le adjudique por cinco años el servicio de limpieza de nichos, etc., del Cementerio de Torrero.

Fijar las rentas anuales, a efectos del pago del canon de agua y vertido, correspondientes a la casa números 51 y 53 de la calle de las Cortes de Aragón.

Autorizar a D. León Villafranca para la venta de helados durante la temporada de verano en el kiosco de la calle D. Jaime I, junto a San Gil.

Denegar instancia de D. Domingo de Val en que reclama contra multa impuesta por expender carne de cabra en el cajón 133 del Nuevo Mercado.

Fijar la base para el cobro del arbitrio de Inquilinato a la habitación del piso 1.^o de la casa número 5 de Miguel Servet, ocupada por D. Gerardo Alpuente.

Poner a nombre de D. Vicente Solán las tierras municipales que tenía concedidas su padre D. Matías Solán, fallecido.

Devolver a D. Manuel y D. Ambrosio Aranda la fianza que constituyó D.^a Leonor Torres para responder a las obligaciones contraídas con motivo de la adquisición de un solar en la exhuerta de Santa Engracia.

Denegar la instancia de D. Vicente Batalla, que interesa la baja de una placa anunciadora colocada en Coso, 119.

Desestimar petición de D. Joaquín Sánchez Colao, en que interesa la exención en el pago del canon de agua y vertido de la casa Coso, 67.

Desestimar petición de D. Lázaro López, D. Santiago y D. Mariano Soria, en cuanto a exención de pago como industriales establecidos en el Nuevo Mercado, dándoles facilidades para efectuarlo.

Aprobar las normas a seguir en los casos que las fincas expropiadas se hallen gravadas con alguna hipoteca que no pueda cancelarse por falta de comparecencia del acreedor hipotecario.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por D. Angel Aznar contra acuerdo municipal de 24 de

febrero último, declarando propiedad única del excelentísimo Ayuntamiento el piso 2.º derecha de la casa número 2 de la calle Baltasar Gracián.

Aprobar relación de facturas de la Comisión de Hacienda y Presupuestos.

Quedar enterado de la existencia en caja en 20 de marzo de 1937.

Sesión del día 31.—Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Quedar enterado con satisfacción de haber sido otorgados a las ciudades de Huesca y Teruel los títulos de Heroicas y Leales.

Aprobar oficio anulando la concesión de la línea de autobuses llamada "Transversal", otorgada a D. Antonio Treviño Almagro.

Adjudicar provisionalmente el servicio de autobuses de la línea Transversal a D. Jesús Sánchez.

Iniciar expediente de destitución al Portero de escuelas D. Ignacio Carnicero, por abandono de destino.

Resolver que las edades para la jubilación de los obreros municipales y demás personal que no ejerza función administrativa sean la de 60 años para voluntaria y de 65 para la forzosa.

Regular el sueldo del Administrador provisional de los Mercados D. Ulpiano Jambrina.

Aceptar el ofrecimiento del Ayudante químico D. Antonio Godel de un aparato calculador para leches y hacer constar al expresado señor el agradecimiento de la Corporación por dicho ofrecimiento.

Mejorar la jubilación del Guardia municipal don José Cano.

Desestimar instancia de D.ª Pilar Domínguez, que solicita plaza de Maestra.

Denegar instancia de D. Leonardo Crespo, que interesa entrar al servicio del Ayuntamiento.

Resolver que el personal administrativo del Matadero pase a ocupar las habitaciones que conforme a su categoría les corresponde.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Gobernación.

Facultar a la Alcaldía para la designación de los señores que han de formar la mesa en el acto de la subasta que tendrá lugar el día 6 de abril próximo para contratar las obras de reparación de los depósitos de Casablanca y desagüe general de las instalaciones.

Autorizar a D. Luis Pomarón para modificar tres huecos, colocar tres repisas y tres antepechos y construir el macizo de tres huecos en Sepulcro, 50.

Aprobar relación de facturas de la Comisión de Fomento.

Celebrar el 15 de abril próximo, sorteo para la amortización de 62 títulos de la Deuda municipal de 1911 "Nuevo Mercado".

Autorizar a D. Antonio Orera, D. Joaquín Las-cueñas y D. Ricardo Gracia, para colocar veladores delante de las fachadas de sus establecimientos Cafés Orera, Granja Doré y Café Oporto.

Conceder permiso a D. Vicente Laguna, doña Julia Lafuente, D.ª Bienvenida Hinojo y D. Salvador Abinzano para situarse en Avenida Central, calle Aragón, Campoamor, y Avenida de Madrid, respectivamente, y dedicarse a la venta de frutas y verduras con un carrito.

Devolver a D.ª María Luisa Góngora la cantidad correspondiente al canon de vertido de su finca número 52, de 1.º de mayo; hacerle saber la obligación que tiene de dar de alta la finca por concepto de

vertido y desestimar su pretensión de que sea dicha finca dada de baja por canon de agua.

Autorizar a la Comandancia de Obras y Fortificaciones para verter al alcantarillado el edificio Convento de los RR. PP. Agustinos.

Aprobar el concierto con D. Hermógenes Herrero, propietario del Cine Monumental y para el año actual, para el pago del arbitrio por anuncio mediante reparto de octavillas.

Denegar la instancia de D. Augusto Labarta, que solicita trasladar los restos de Angeles Sancho.

Fijar en 30 pesetas la indemnización que corresponde percibir al colono que cultiva la finca de la señora Viuda de A. Portolés por los daños ocasionados en sus cosechas.

Autorizar a D. José Flores para instalar un circo en las proximidades de la calle de Mefisto.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Hacienda y Presupuestos.

Quedar enterado de la existencia en caja en 27 de marzo de 1937.

Núm. 5.475.

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Zaragoza

Anuncios

Habiéndose presentado en esta Sección Administrativa con fecha 5 del actual por D.ª Petra-Cándida Hernando Martín, un expediente solicitando se le conceda la oportuna autorización para establecer un Colegio privado de enseñanza primaria denominado «Cristo Rey», que habría de establecerse en esta capital, en la calle de Zapata, núm. 2 duplicado, bajo la dirección de la solicitante, Maestra titulada, a los efectos que determina el art. 7.º del R. D. de 1.º de julio de 1902, se insertan los documentos a que se refieren los números 1.º y 2.º del art. 4.º de la citada disposición, dándose un plazo de quince días para que se puedan formular reclamaciones en contra de la autorización solicitada.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El jefe de la Sección, León Allona.

«Ilmo. Sr.:

D.ª Petra-Cándida Hernando Martín, natural de Horcajada, provincia de Avila, de 35 años de edad, con residencia en Zaragoza, calle del General Mola, núm. 2, piso 2.º, provista de cédula personal de 13.ª clase, núm. 103.019, expedida con fecha de octubre de 1937, con el respeto y consideración debidos, a V. I. expone:

Que hallándose en posesión del título de Maestra de Primera enseñanza, y deseando dedicarse a la enseñanza privada por considerar que reúne las condiciones que las leyes y demás disposiciones vigentes requieren,

A V. I. suplica tenga a bien concederle la oportuna autorización para proceder a la apertura de un Colegio de enseñanza primaria que habrá de establecerse en esta localidad, calle de Zapata, núm. 2 duplicado, con el nombre de «Cristo Rey», y, al efecto, formula por triplicado este expediente, integrado con los documentos que determinan el Real Decreto de 1.º de julio de 1902 y la R. O. aclaratoria de 1.º de septiembre del mismo año.

Es gracia que no duda alcanzar de la reconocida bondad de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Zaragoza a 5 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Petra Cándida Hernando Martín.
Ilmo. Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza.

Certificado individual de nacimiento inscrito en el Registro Civil.

«D. Francisco Sánchez García, Juez municipal de Horcajada;

Certifico: Que en el tomo 22, sección de nacimientos del Registro Civil de mi cargo, al folio 43, aparece inscrita con fecha 21 de septiembre de 1902 el acta de nacimiento de Petra-Cándida Herrando Martín, nacida en el día 20 de septiembre de 1902, hija legítima de Víctor Hernando, natural de Nava de Béjar, y de María Martín, natural de Horcajada; nieta, por línea paterna, de Juan, natural de Pedrajas, y de Luisa, natural de Barrasa; por la materna, de Arsenio, natural de Horcajada, y de Vicenta, natural de Horcajada.

Y para que conste, a petición de parte interesada y a los efectos, expido la presente en Horcajada a 16 de octubre de 1936.—El Juez municipal, Francisco Sánchez. (Rubricado).—El Secretario, Juan de Noreta. (Rubricado).

Legitimación: Visto y legitimado, doy fe.—Barco de Avila a 19 de octubre de 1936.—José de Granda y Martínez. (Rubricado).—Al margen: Un sello que dice: «Notaría del Licdo. José de Granda. Barco de Avila».

Legalización: Barco de Avila a 19 de octubre de 1936.—P. S. M., Ezequiel Romero. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, (firma ilegible).—(Es copia).

«El Presidente de la República Española, y en su nombre el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes: Considerando que, conforme a las disposiciones prevenidas por la actual legislación, D.^a Petra Cándida Hernando Martín, natural de Horcajada, provincia de Avila, de edad de 29 años, ha hecho constar su suficiencia en la Escuela Normal de Valladolid, expido el presente título de Maestra de primera enseñanza, que autoriza a la interesada para ejercer con arreglo a las leyes y reglamentos vigentes la profesión de Maestra.—Dado en Valladolid a 23 de enero de 1932.—Por el señor Ministro: El Director General de primera Enseñanza, R. Llopis. (Rubricado).—El Jefe de la Sección, Rodrigo de No. (Rubricado).—La interesada, Petra Cándida Hernando Martín.—(Rubricado).»

Registro especial de la sección de Títulos, folio 9, núm. 269.—En el reverso: Queda registrado este Título al folio 14, número 70 del libro correspondiente.—Valladolid, 18 de julio de 1932.—El Secretario, Antonio Maffei. (Rubricado).—Hay un sello que dice: «Escuela Normal del Magisterio de Valladolid.»

«Jorge Roqués González, Oficial primero y Secretario de la Alcaldía de la Inmortal ciudad de Zaragoza;

Certifico: Que D.^a Petra Hernando Martín, habitante en la casa señalada con el número 11 del Paseo de Sagasta, de esta ciudad, ha observado y observa buena conducta, según resulta de informes recibidos en esta Alcaldía y a los que me refiero.

Y para que conste, a petición de la interesada, expido la presente de orden del señor Alcalde y con su visto bueno en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos treinta y siete. Jorge Roqués. (Rubricado).—V.^o B.^o el Alcalde, Miguel López de Gera. (Rubricado).—Sello de la Alcaldía.—(Es copia).

«D. Mariano Carilla Bescós, Cura ecónomo de la Parroquia de Santa Engracia, de Zaragoza, diócesis de Huesca;

Certifico: Que mi feligresa la señorita D.^a Cándida Hernando Martín, hija legítima de Víctor y María, es persona de buena conducta moral y religiosa.

Y para que conste, lo firmo en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos treinta y siete. Licdo., Mariano Carilla Bescós. (Rubricado). (Sello de la parroquia).

Cuadro de enseñanza.

PRIMER GRADO.

Lectura, Catecismo, Aritmética, Gramática, Trabajos manuales, Labor, Lecciones de cosas, y Canto.

SEGUNDO GRADO.

Caligrafía, Catecismo, Aritmética, Gramática, Geografía nacional, Historia nacional, Fisiología e Higiene, Historia Sagrada, Urbanidad, Labor, y Dibujo.

TERCER GRADO.

Caligrafía, Catecismo, Aritmética, Gramática, Geografía, Historia nacional, Ciencias Físico-Naturales, Fisiología e Higiene, Lectura, Educación Social, Labor, y Dibujo.

Premios.—1.^o El comportamiento de una niña será premiado diariamente mediante la puntuación que haya merecido y que llevará escrita en el librito de notas diarias a sus padres.

2.^o A los tres meses de estancia en el Colegio se la distinguirá con un lacito encarnado, y pasados otros tres meses, llevará juntamente una medalla, y siendo su comportamiento constante y teniendo en cuenta las calificaciones mensuales, tendrá opción al premio de la distribución de fin de curso.

Castigos.—Consistirán en besar el suelo, estar en un rincón mirando a la pared, quedarse sin recreo y asistir a los actos corporativos sin distinción e insignia.

Vacaciones.—Serán días de vacación los comprendidos en el calendario escolar de las Escuelas católicas, asimismo las fiestas que se declaren nacionales y aquellas fechas que estime el Colegio.—Petra-Cándida Hernández Martín.

Reglamento.

PRIMER GRADO

Lunes, miércoles y viernes.—Mañana: A las nueve, entrada; nueve y treinta, preces; nueve y cuarenta, Lectura; diez y quince, Trabajos manuales; diez y cuarenta, recreo; once, Aritmética; once y treinta, descanso; once y cuarenta, Lecciones de cosas; doce, Angelus y salida.

Tarde: A las dos, entrada; dos y treinta, preces; dos y cuarenta, labor; tres y treinta, recreo; tres y cuarenta y cinco, Catecismo; cuatro y quince, Canto; cuatro y treinta, Santo Rosario y salida.

Martes, jueves y sábados.—Mañana: A las nueve, entrada; nueve y treinta, preces; nueve y cuarenta, Lectura; diez y quince, Trabajos manuales; diez y cuarenta, recreo; once, Gramática; once y treinta, descanso; once y cuarenta, Lecciones de cosas; doce, Angelus y salida.

y Tarde: A las dos, entrada; dos y treinta, preces; dos y cuarenta, labor; tres y treinta, recreo; tres y cuarenta y cinco, Catecismo, cuatro y quince, Canto; cuatro y treinta, Santo Rosario y salida.

SEGUNDO GRADO

Lunes, miércoles y viernes.—Mañana: A las nueve, entrada; nueve y cinco, Dibujo; nueve y treinta, preces; nueve y cuarenta, Catecismo; diez y diez, Aritmética; diez y cuarenta, recreo; once, Ejercicio práctico; once y treinta, Geografía; once y cuarenta y cinco, Fisiología e Higiene; doce, Angelus y salida.

Tarde: A las dos, entrada; dos y treinta, preces; dos y cuarenta, Labor; tres y treinta, recreo; tres y cuarenta y cinco, Lectura; cuatro y quince, Urbanidad; cuatro y treinta y cinco, Santo Rosario; cinco, salida.

Martes, jueves y sábados.—Mañana: A las nueve, entrada; nueve y cinco, Caligrafía; nueve y treinta, preces; nueve y cuarenta, Catecismo; diez y diez, Gramática; diez y cuarenta, recreo; once, Ejercicio práctico; once y treinta, Geometría; once y cuarenta y cinco, Historia nacional; doce, Angelus y salida.

Tarde: A las dos, entrada; dos y treinta, preces; dos y cuarenta, labor; tres y treinta, recreo; tres y cuarenta y cinco, lectura; cuatro y quince, Historia Sagrada; cuatro y treinta y cinco, Santo Rosario; cinco, salida.

TERCER GRADO

Lunes, miércoles y viernes.—Mañana: A las nueve, entrada; nueve y cinco, Dibujo; nueve y treinta y cinco, preces; nueve y cuarenta y cinco, Catecismo; diez y quince, Aritmética; diez y treinta, Ejercicio práctico; once, recreo; once y quince, Geografía; once y cuarenta y cinco, Fisiología e Higiene; doce, Angelus y salida.

Tarde: A las dos, entrada; dos y treinta, preces; dos y cuarenta, labor; tres y treinta, recreo; tres y cuarenta y cinco, Lectura; cuatro y quince, Urbanidad; cuatro y treinta y cinco, Santo Rosario y salida.

Martes, jueves y sábados.—Mañana: A las nueve, entrada; nueve y cinco, preces; nueve y treinta y cinco, Caligrafía; nueve y cuarenta y cinco, Catecismo; diez y quince, Gramática; diez y treinta, Ejercicio práctico; once, recreo; once y quince, Historia nacional; once y cuarenta y cinco, Geometría; doce, Angelus y salida.

Tarde: A las dos, entrada; dos y treinta, preces; dos y cuarenta, labor; tres y treinta, recreo; tres y cuarenta y cinco, Lectura; cuatro y quince, Historia Sagrada; cuatro y treinta y cinco, Santo Rosario y salida.—Petra-Cándida Hernando Martín.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

Núm. 5.509.

JUZGADO NUM. 2.

Cédula de requerimiento

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital, por resolución de esta fecha en la ejecutoria de causa sobre lesiones, contra Alfonso Rueda Molina, numerada con el 485 de 1935, ha acordado por medio de la presente requerir a dicho procesado, Alfonso Rueda Molina, cuyo actual paradero se ignora, para que satisfaga a D. Eduardo Lacambra, como perjudicado en la causa, la cantidad de setecientos ochenta pesetas que como indemnización de perjuicios se señaló en la sentencia.

Y para que pueda llegar a conocimiento del procesado, se expide la presente en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 5.470.

BORJA

D. Rafael Guerrero Gisbert, Juez de instrucción de Borja e instructor de los expedientes que se expresarán;

Hago saber: Que en los expedientes que instruyo con los números que se indican por designación hecha por la Comisión Provincial de Incautaciones, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba exigirse a

Segundo Pérez Cabrejas, vecino de Mallén.
(Expte. núm. 508)

Cecilio Jáuregui Heredia, vecino de id.
(Expte. núm. 511)

Rafael Cabrejas Becas, vecino de id.
(Expte. núm. 512)

Victoriano Cabrejas Coscolluela, vecino de id.
(Expte. núm. 513)

Demetrio Martín Pardo, vecino de id.
(Expte. núm. 519)

Apolinar Navarro Asín, vecino de id.
(Expte. núm. 520)

Pablo Asín Sesma, vecino de id.
(Expte. núm. 523)

Antonio Cabrejas Coscolluela, vecino de id.
(Expte. núm. 524)

Miguel Genzor Ruiz, vecino de Novillas.
(Expte. núm. 531)

José Ayesa Miñes, vecino de id.
(Expte. núm. 532)

José Irún Sofín, vecino de id.
(Expte. núm. 533)

Hermenegildo Pérez Pérez, vecino de id.
(Expte. núm. 534)

Marcelino Pérez Pérez, vecino de id.
(Expte. núm. 535)

Julián Ayesa Aranda, vecino de id.
(Expte. núm. 536)

Jesús Melendo Añaños, vecino de id.
(Expte. núm. 541)

Clemente Gotor Villanueva, vecino de id.
(Expte. núm. 547)

hoy en ignorado paradero, por su oposición al triunfo del movimiento nacional y a virtud de lo que dispone el artículo 4.º de la Orden de la Junta Técnica del Estado de 19 de marzo de 1937, he acordado citar a dichos expedientados por medio del presente, que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia, requiriéndoles para que dentro del término de ocho días hábiles comparezcan aquéllos ante este Juzgado y referido expediente, personalmente o por escrito, donde pueden alegar y probar en su defensa lo que estimen procedente, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Borja a 15 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Rafael Guerrero.—El Secretario, Carmelo Molins.